



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Gerencia de.



D.A. EXENTO N° 865

SAN BERNARDO, 24 de Enero de 2011.-

VISTOS

- La solicitud de Río Claro S.A.;
- El Memorandum N° 103, de fecha 21 de Enero de 2011, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
"Distribución y representación de bienes empresa" a contar de la fecha de notificación del presente decreto,
a nombre de Río Claro S.A.; R.U.T.. N° 76.632.880-6

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada
precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge
Alessandri Rodríguez N° 20040, local B-1035, 1° piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en
el cual el titular de dicha patente deberá presentar proyecto de alteración para habilitación del local comercial y
solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su
patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al
interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO